

Consejería de Obras Públicas y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL
GRANADA

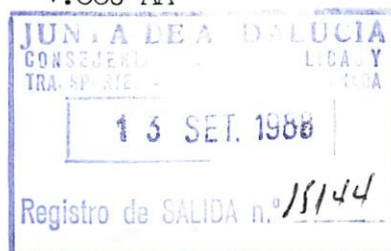
JUNTA DE ANDALUCIA

OP/JG

Fecha Granada, 7 de Septiembre de 1.988

Su referencia

Nuestra referencia 1.008-AA



Destinatario

Sr.
Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de
ALMUEÑECAR.



ASUNTO: Acuerdo de la C.P.U. sobre Modificación Puntual del P.G.O.U. nº 6 de Almuñecar para cambio de trazado de un vial.

La Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 2 de Septiembre de 1.988 tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"Examinado el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñecar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 22 de Junio de 1.988 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 49 sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346/1.976 de 9 de Abril.

Atendiendo a lo dispuesto en éste texto legal, Reglamentos que lo desarrollan, Decreto 194/1.983 de 21 de Septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 194/1.983 en relación con el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

PRIMERO.- La aprobación definitiva de la Modificación Propuesta, dado que el nuevo trazado del vial se adecua más a la topografía existente, advirtiéndolo al Ayuntamiento la conveniencia de delimitar una Unidad de Actuación que comprenda el ámbito de las parcelas afectadas por ésta modificación.

SEGUNDO.- Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Almuñecar e interesados publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia."

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución 18 -- portal 2 durante las horas de oficina, ó por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

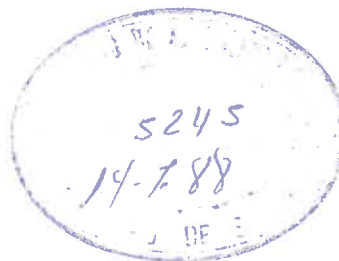
EL DELEGADO PROVINCIAL,



- Rafael Salcedo Balbuena -



ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)



CEDULA DE NOTIFICACION

Participo a Vd. que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho, aparece entre otros, el siguiente ---- acuerdo:

13.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 6 TRAZADO VIAI EN PEÑA PARDA.

Se dió cuenta de que aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 6 al PGOU de esta ciudad, sobre cambio del -- trazado de un vial en Peña Parda, a instancia de D. Manuel -- Martos Moreno, y de que sometida a información pública no se/ han presentado alegación ni reclamación alguna.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor de los concejales andalucistas y aliancistas, y dos en contra de los socialistas, acordó:

1.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de -- referencia.

2.- Permitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, instando la aprobación definitiva de dicha Modificación.

Lo que le traslado para su conocimiento y oportunos efectos.

Almuñécar, 14 de julio de 1.988.

El Secretario,



Destino del aprovechamiento: Riegos.

Objeto de la petición: Transformación en regadío de 183,9 Has.

Caudal de aguas solicitado: 35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Subálveas del Río Guadalfeo.

Términos municipales donde radican las obras: Vélez Benaudalla y Los Guájares (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 105 y 106 del Real Decreto 849-1986, de 11 de Abril (BOE 30-IV-1986), aprobatorio del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que el peticionario presente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Málaga, Paseo de Reding, 20 y en Granada, Avenida de Madrid, 7 octava planta, su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma. Denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial sin perjuicio de lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 105 del citado Decreto.

El desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Granada, a 14 de Septiembre de 1988.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., El Ingeniero Encargado, Antonio Molina Cobos.

Número 10.578

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Granada

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 2 de Septiembre de 1988.

* **ALMUNECAR.**— Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar número 6 para cambio trazado de un vial. Referencia: 1.008-AA.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almuñécar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 22 de Junio de 1988 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 49 sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1346-1976 de 9 de Abril.

Atendiendo a lo dispuesto en este texto legal, Reglamentos que lo desarrollan, Decreto 194-1983 de 21 de Septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 194-1983 en relación con el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo, la Comisión Provincial de Urbanismo HA RESUELTO

Primero.—La aprobación definitiva de la Modificación Propuesta, dado que el nuevo trazado del vial se adecua más a la topografía existente, advirtiéndolo al Ayuntamiento la conveniencia de delimitar una Unidad de Actuación que comprenda el ámbito de las parcelas afectadas por esta modificación.

Segundo.—Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Almuñécar e interesados publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada, sitos en la Avenida de la Constitución número 18 portal 2, durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 7 de Septiembre de 1988.—El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Olvido Pérez Vera.— Visto Bueno: El Vicepresidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Rafael Salcedo Balbuena.

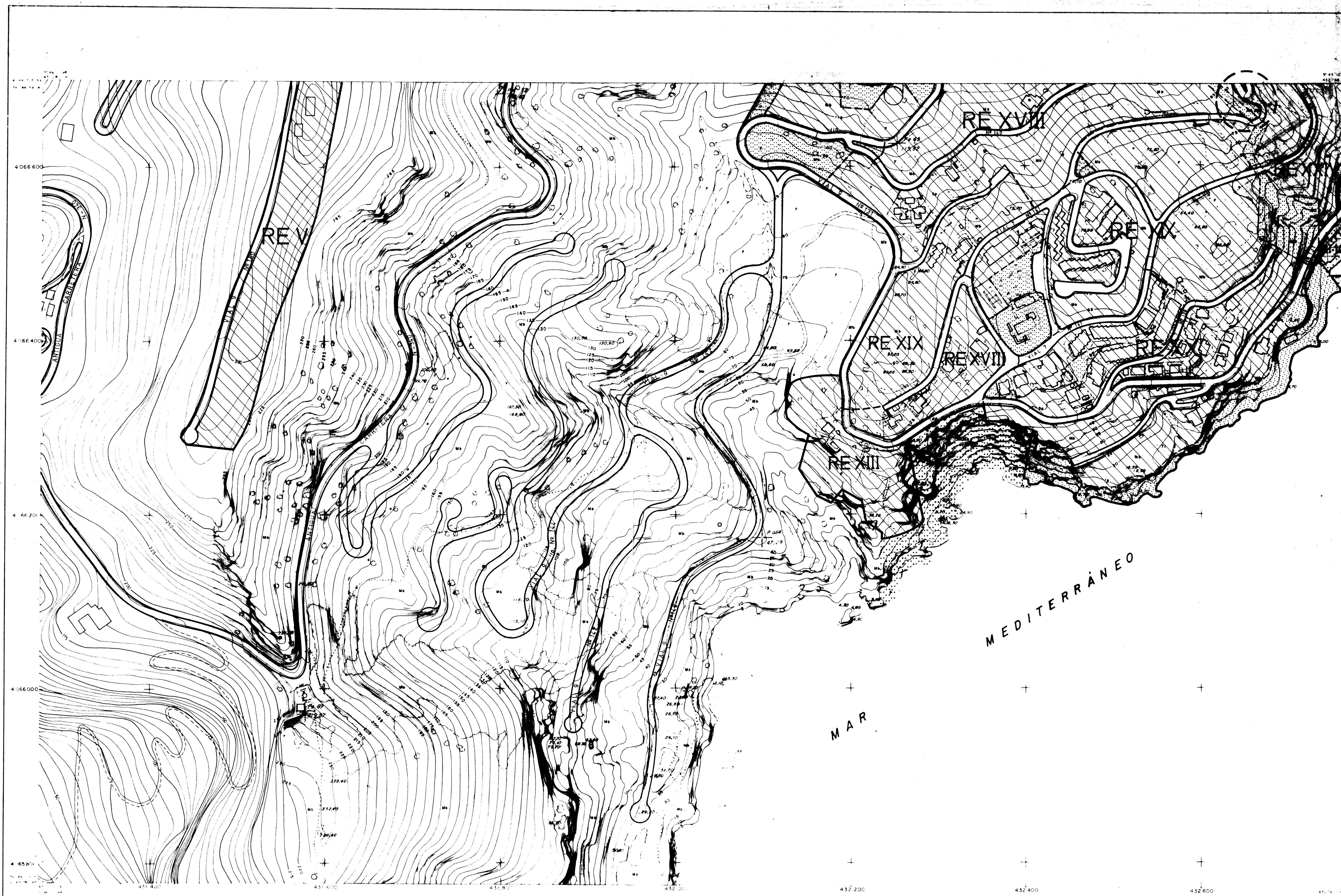
Número 10.641

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo, dimanantes de exhorto 11-85, a instancia de don Juan A. Jiménez Melero, contra don Manuel Guardia Ordóñez, por providencia del día de la fecha, se ha acordado la celebración de la tercera subasta respecto de los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura el día 5



leyenda

---	Limite de Suelo
---	Ordenanza
---	Unidad de Actuación
○ ○ ○ ○ ○ ○	Protección Arqueológica
○ ○ ○ ○ ○ ○	de Acanitados Forestal
---	Limite de Protección de Carretera

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

A	Administrativo	□
CU	Cultural	□
S	Sanitario	□
E	Enseñanza	□
R	Religioso	□
SGA	Sistema General Administrativo	□

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS

D	Deportivo	□
P	Parque Público, Plaza	□

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

B	Estación de Autobuses	□
G	Gasolinera	□
PU	Puerto	□
AP	Aparcamiento	□

INTENSIVO

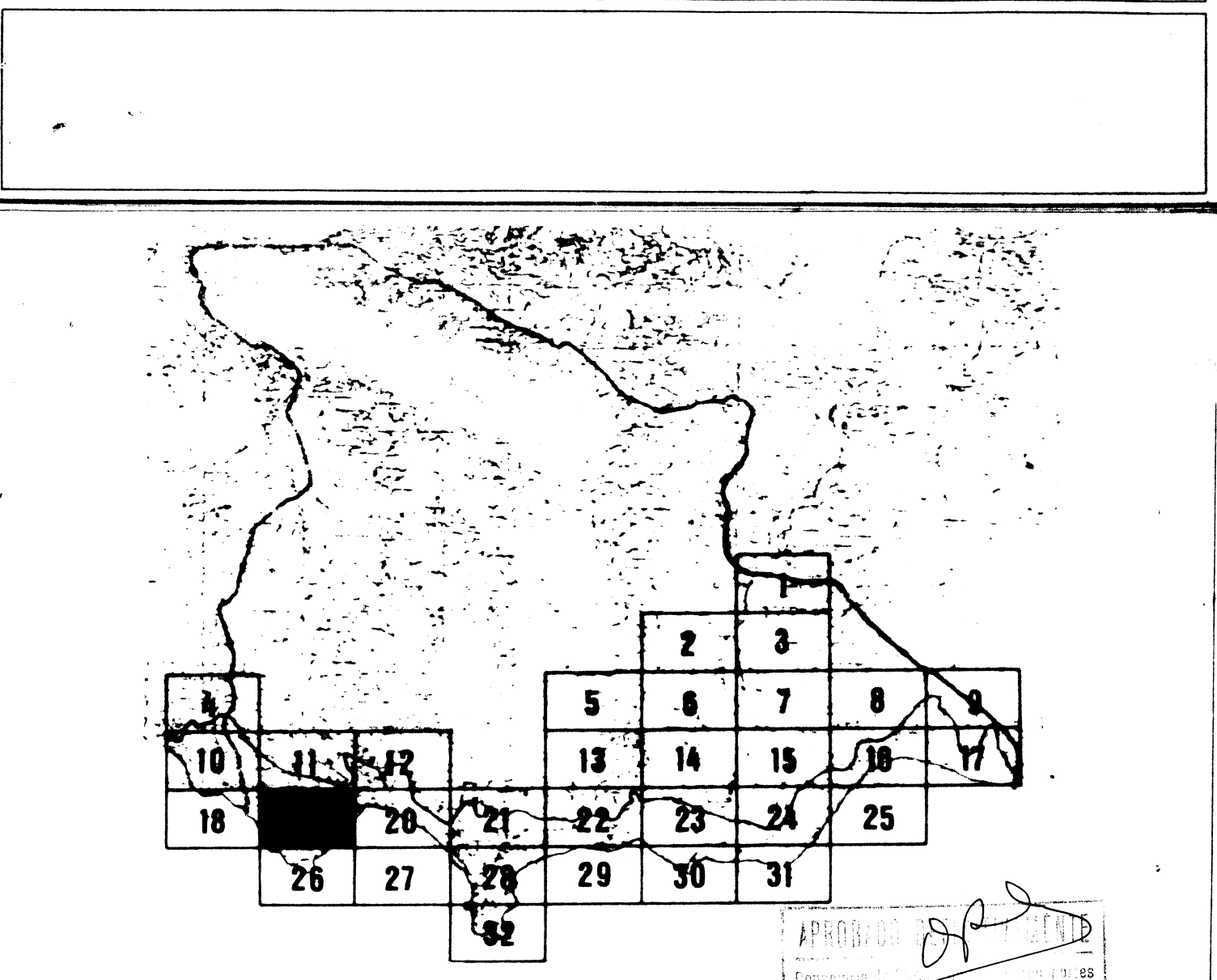
RI	Residencial Intensivo	□
RIH	Residencial Intensivo Hotelero	□
CA	Casco Antiguo	□
I	Industrial	□
HI	Hotelero Intensivo	□
CI	Comercial Intensivo	□

EXTENSIVO

RE	Residencial Extensivo	□
----	-----------------------	---

VERDE PRIVADO

		□
--	--	---



REVISION Y ADAPTACION
DEL PLAN GENERAL
DE
ORDENACION URBANA
DE
ALMUÑECAR

Oficina municipal
de urbanismo

MODIFICACION PUNTUAL 6	FECHA	PLANO
ESTADO ACTUAL	ESCALA	HOJA
	1:2000	A19



leyenda

---	Limite de Suelo
---	Ordenanza
---	Unidad de Actuación
○ ○ ○ ○ ○ ○	Protección Arqueológica
● ● ● ● ● ●	de Acantilados
○ ○ ○ ○ ○ ○	Forestal
---	Limite de Protección de Carretera

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

A	Administrativo	■ ■ ■ ■ ■
CU	Cultural	
S	Sanitario	
E	Enseñanza	
R	Religioso	
SGA	Sistema General Administrativo	

ESPACIOS LIBRES PUBLICOS

D	Deportivo	■ ■ ■ ■ ■
P	Parque Público, Plaza	

SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

B	Estacion de Autobuses	■ ■ ■ ■ ■
G	Gasolinera	
PU	Puerto	
AP	Aparcamiento	

INTENSIVO

RI	Residencial Intensivo	■ ■ ■ ■ ■
RIH	Residencial Intensivo Hotelero	
CA	Casco Antiguo	■ ■ ■ ■ ■
I	Industrial	
HI	Hotelero Intensivo	
CI	Comercial Intensivo	

EXTENSIVO

RE	Residencial Extensivo	■ ■ ■ ■ ■
----	-----------------------	-----------

VERDE PRIVADO

		■ ■ ■ ■ ■
--	--	-----------

APROBADO DE FORMALIZACION

CONSEJO DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACIS

APROBADO DE FORMALIZACION

CONSEJO DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACIS

FECHA	PLANO
10.12.1977	32
ESCALA	HOJA
1:2000	B 19

MODIFICACION PUNTUAL 6
PROPUESTA